



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Renuncia al Poder
Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil
Demandante: Ángela Esther Moreno Holguín y Otros
Demandados: Coomeva E.P.S y Dumian Medical S.A.S
Radicado: 630013103003-2019-00153-00

Octubre cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

La abogada Michelle Calpa Gómez acercó escrito por virtud del cual renuncia al poder que le fuere otorgado por el apoderado de Coomeva E.P.S en liquidación.

Revisada la actuación se aprecia que la comentada profesional jamás tuvo la calidad de apoderada en este asunto, de modo que no hay lugar a tramitar la renuncia que allega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 157 del 06-10-2022